

**CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LOS MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS  
DEL INTCF e IML DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL 1 DE ENERO  
DE 2024 (ÁMBITO NO TRANSFERIDO)**

*Las retribuciones en 2024 crecen un 2,5 %, abonándose desde enero un 2 %, y el 0,5 % restante se abonará en diciembre, también con efectos de 1 de enero de 2024 por el incremento de la inflación*

<b>Retribuciones mensuales</b>	<b>Forenses y Facultativos Grupo I</b>	<b>Forenses y Facultativos Grupo II</b>	<b>Forenses y Facultativos Grupo III</b>
Sueldo Base	1.536,02	1.536,02	1.536,02
Trienios	76,81	76,81	76,81
Trienios anteriores a 1-1-95	64,05	64,05	64,05
C.General de Puesto (C.G.P.)	1.875,23	1.851,03	1.826,82
C.Específico (puestos genéricos)	879,76	879,76	879,76
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (C.Destino)*	718,81	696,80	674,73
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (3% Masa salarial)	756,12	756,12	756,12
Artículo 8.2 (RD 1909/2000) Peligrosidad: Artículo 9.2 (RD 1909/2000): ejercicio conjunto de otra función	Peligrosidad, ANacional: 220,84  Especialidad médica: 94,63	----  Especialidad médica: 94,63	-----  Especialidad médica: 94,63

*\*En las pagas extraordinarias, se mantienen las diferencias en las cantidades para los Forenses con Régimen de jornada normal: Grupo I, 418,63 euros; Grupo II, 396,59; Grupo III, 374,49*